



# Resolución Viceministerial

Nro. 024-2015-VMPCIC-MC

Lima, 10 MAR. 2015

Visto el Expediente N° 022134-2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, establece que *integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;*

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565, establece que *"es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación";*

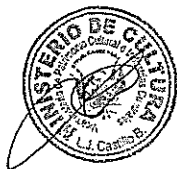
Que, asimismo el artículo 14 de la Ley antes indicada, establece que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la declaración, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

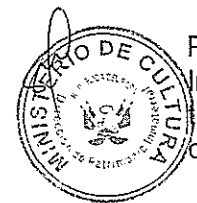
Que, con fecha 26 de mayo del 2014, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, presentó el expediente mediante el cual solicitaba la declaratoria de la danza de Los Chunchos de Cajamarca, como Patrimonio Cultural de la Nación, al amparo de las normas vigentes;

Que, con Informe N° 110-2014-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 077-2015-DPI-DGPC/MC emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la danza Los Chunchos de Cajamarca, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la provincia de Cajamarca es una de las trece provincias que forman el departamento del mismo nombre, ubicado en la sierra norte del Perú. Tiene una amplia variedad geográfica y climática en la que se pueden reconocer características propias



G. Pájuelo H.



tanto de la sierra como de la selva. Su altura, muy variable según la zona, puede llegar hasta más de 3,500 m.s.n.m.; se trata de un espacio geográfico de gran riqueza agropecuaria y que ha sido habitado desde tiempos ancestrales por diferentes grupos humanos quienes mantuvieron una fluida relación con las poblaciones de más allá del río Marañón, importante río norteño tributario del Amazonas;

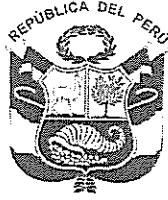
Que, la danza Los Chunchos de Cajamarca es una expresión cultural de los distritos, centros poblados y caseríos cajamarquinos de Baños del Inca, Llacanora, Jesús, Porcón, Porconillo, Tual, Llushcapampa, Lullapucquio, Pariamarca, Puruay, Chamis, Puyllucana, Chetilla, Otuzco, Huacataz, Agopampa, Agocucho, entre otros, y es ampliamente difundida en el departamento de Cajamarca. Se representa especialmente durante las celebraciones religiosas en honor a los santos patronos de los distritos mencionados, preferentemente entre junio y diciembre. Estas fechas coinciden con el periodo de descanso agrícola, época del año en la cual se realizan los diversos ritos de agradecimiento por la cosecha obtenida y de propiciación de una próxima cosecha. Es una danza tradicional muy representativa de estas zonas en las que han confluído las tradiciones campesinas y católicas, construyendo una identidad muy particular;

Que, la palabra *chuncho* o *chunchu* está relacionada a la manera en la que tradicionalmente las poblaciones quechuas se han referido a los diversos grupos humanos que habitan desde épocas ancestrales la cuenca amazónica. La observación y representación del *otro* mediante la danza es una práctica común en la sociedad andina y una forma de transmitir la historia. En los diversos pueblos de la sierra peruana existen múltiples danzas con personajes que, desde la visión del poblador andino, muestran a la sociedad amazónica. La danza Qhapaq Chuncho de la fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo, en Cusco, o la danza Shapish de Chupaca, en Junín, son ejemplo de expresiones andinas dedicadas a representar al mundo amazónico. La danza de Los Chunchos de Cajamarca se inscribe en este registro;

Que, el personaje del *chuncho* está asociado a ciertas valoraciones simbólicas que se hacen desde el mundo andino hacia la forma de vestir, ser y comportarse de las poblaciones amazónicas. Se les considera ágiles y guerreros aunque también mágicos y peligrosos. Se les asocia a lo desconocido y por eso estas poblaciones generan fascinación en quienes interactúan con ellos. De este modo, la representación del *chuncho* se convierte también en una manera pertinente y valorada de homenajear al santo tutelar;

Que, la provincia de Cajamarca se encuentra en un espacio intermedio entre los Andes y el bosque tropical amazónico por lo que esta danza adquiere un significado especial debido a que los personajes a los que hace referencia han sido siempre parte del intercambio cultural y de bienes entre las poblaciones que habitaron esta zona desde épocas prehispánicas. Así, la ruta que va desde Cajamarca hacia Chachapoyas, en la puerta de entrada a la selva norte, ha sido desde el Tawantinsuyu una de las vías más utilizadas para acceder a los territorios amazónicos, incluso hay un tramo del antiguo camino inca que une Cajamarca, Celendín, Chachapoyas y Lámud. Del mismo modo, con la llegada de los españoles, esta zona se convirtió en la plaza fuerte desde donde partían las expediciones hacia la Amazonía;

G. Pajuelo H.



# Resolución Viceministerial

## Nro. 024-2015-VMPCIC-MC

Que, las cuadrillas de chunchos de Cajamarca suelen estar formadas por cerca de dieciséis personas que cumplen diferentes roles según el personaje que representan, entre ellos tenemos a los alguaciles, los capitanes, los *trascapitanes*, los danzantes de la fila, los chunchos negros o negritos y las damas o damitas;

Que, el alguacil es el nexo entre el mayordomo y los danzantes y cumple la misión de convocar a los maestros músicos y capitanes a través de un acuerdo verbal o *contrata* en el que se comprometen a participar durante la fiesta. Su vestimenta se basa en la ropa del campesino común de la zona a la que corresponda la danza, es decir, sombrero, saco, pantalón de tela gruesa y llanques. Para distinguirse, lleva un rebenque o látigo de piel de toro;

Que, el capitán es la máxima autoridad dentro del grupo de danzantes y es el que guía a la cuadrilla durante su recorrido, además de ser el encargado de dirigir los cantos denominados "el alabado" y el "bendito", ambos muy emblemáticos de las celebraciones religiosas en las que participan la danza. Los segundos en la jerarquía de la cuadrilla son los *trascapitanes* y quienes se encargan de guiar la danza cuando los capitanes se ausentan, por ejemplo, cuando se quedan bailando junto al santo patrono. El grupo de chunchos incluye a los danzantes de la fila quienes son los que siguen las indicaciones de capitanes y *trascapitanes* mientras realizan la coreografía también denominada "los trabajos". Los chunchos de la fila, los *trascapitanes* y los capitanes tienen un mismo vestuario por lo que todos utilizan un pañuelo rojo en la cabeza, pantalones de drill, camisa y saco blanco, una banda roja que les cruza el pecho y sobre la cual prenden espejos pequeños. En las pantorrillas portan *maichiles*, conjunto de semillas que, a manera de cascabeles, emiten un sonido rítmico característico. Calzan llanques de jebe y en la cabeza portan una corona de carrizo adornada con plumas, banderitas peruanas y espejos;

Que, dentro de la cuadrilla destaca el chuncho negro o el negro, personaje de carácter jocosos e irreverente que juega con los asistentes a la fiesta. Tiene un doble rol, por un lado, organiza la entrega de alimento y bebida para los danzantes y les ayuda abriéndoles paso, y, por otro, es el encargado de interrumpir y desconcentrar a los miembros de la cuadrilla durante ciertos momentos de oración, quebrando la solemnidad de esta situación. Tiene una indumentaria parecida a la de los chunchos y capitanes, con la diferencia de que porta además una máscara negra de lana denominada también *cushuro*, debido al parecido que tiene el pelo ensortijado de la máscara con un tipo de alga, conocida como *cushuro*, que crece en la zona. Porta un látigo corto en la mano y un calabazo de chicha en la espalda;

Que, completan la cuadrilla las damas o damitas, niños varones que acompañan a los capitanes y los asisten, mientras flamean una bandera peruana. Los niños que hacen de damitas llevan una indumentaria muy parecida a la de los chunchos y los capitanes;

Que, en cuanto a la música, cabe destacar que en esta danza intervienen dos conformaciones muy clásicas de Cajamarca, los cajeros y los clarineros. Los maestros cajeros son músicos que interpretan las melodías tradicionales de la danza utilizando la flauta y la *caja*. Existen dos maestros por cuadrilla, uno para la fila de la derecha y otro para la de la izquierda, aunque se reconoce al maestro de la derecha como de mayor



G. Pajuelo H.

jerarquía pues es él quien guía las tonadas. La *caja* en mención es un tambor andino de doble membrana de cuero, mientras que la flauta está hecha de madera y cuenta con tres agujeros de digitación que le dan su sonido característico. Se reconocen dos tipos de flautas: la silbadora, de timbre suave, y la roncadora, de timbre áspero. Estos maestros músicos tienen jerarquía sobre los capitanes y también llevan rebenque;

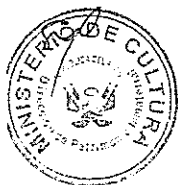
Que, los clarineros son los músicos que tienen la labor de anunciar los inicios de una acción coreográfica o “trabajo” de la danza a través de las tonadas de sus clarines. Ellos portan este instrumento, trompeta travesera que se confecciona de caña de carrizo de una sola pieza, y que puede llegar a medir entre tres y cuatro metros de largo. Para el inicio de cada fiesta los maestros clarineros ejecutan la tonada denominada “el llamado” que anuncia a los danzantes que deben estar listos para dar comienzo a la danza. Existen dos clarineros por cuadrilla, uno a la derecha y uno a la izquierda, siendo el de la derecha el de mayor rango;

Que, la danza Los Chunchos de Cajamarca se divide en varias secciones coreográficas a las que se reconoce por las tonadas musicales con las que se les anuncia y acompaña. La primera de todas es aquella denominada la “adoración”, en la que el chuncho interpreta el canto en honor al santo patrono. Se reconocen otras secciones como el *kishke*, la rueda, esquinado, procesión, *pitichanqa* y la *pachilla* o centinela. Las variantes en la coreografía, particularmente en el zapateo, permiten identificar la procedencia de la comparsa de chunchos y el pueblo o parcialidad a la que pertenece;

Que, durante varios pasajes de la danza se presentan los denominados “trabajos” o movimientos coreográficos que implican una muestra de agilidad, resistencia y destreza física por lo que esta danza constituye un espacio para poner en escena las habilidades de los danzantes, los cuales son constantemente vigilados y evaluados por sus capitanes quienes les exigen compromiso y buen comportamiento;

Que, la danza Los Chunchos de Cajamarca es una expresión cultural a través de la cual los fieles homenajean a sus santos patronos. Se trata pues de una danza devocional que se ejecuta, por ejemplo, con ocasión de las fiestas de San Juan de Llacanora, en junio; del Huanchaco o Natividad de la Virgen de los Baños del Inca, en septiembre; de la Virgen del Rosario de Paríamarca, en octubre; entre otras varias fiestas religiosas que se producen entre junio y diciembre. La relación que se establece entre el santoral católico y el ciclo agrícola se hace evidente, pues estas celebraciones, si bien rinden homenaje a los santos católicos, se corresponden también con las divinidades protectoras que aseguran una nueva y provechosa cosecha;

Que, la presencia de la danza Los Chunchos de Cajamarca en las fiestas moviliza a familias enteras, así como a autoridades comunales, tanto para la organización como para el desarrollo de las actividades que mantienen una tradición con reglas aceptadas y escrupulosamente cumplidas por las comunidades de portadores. En la actualidad, las comparsas, originalmente rurales, están dando paso a grupos que practican la danza en la zona urbana y a través de institutos o asociaciones de formación folclórica, sin que por ello, la versión original de la danza pierda relevancia;





# Resolución Viceministerial

## Nro. 024-2015-VMPCIC-MC

Que, ésta danza ha sido estudiada por varios investigadores como Henry Reichlem, Ana de la Torre, Gisela Cánepa y Raúl Renato Romero, y, en los últimos años, Marcela Olivas y Alfredo Mires, entre otros. Todos los autores reconocen su gran arraigo en la población, su rol de cohesionador social y su capacidad de generar identidad, tanto en los grupos de portadores directos, como en los pueblos donde se interpreta. Así, cada variante particular es reconocida como un símbolo que identifica y diferencia a la población que la interpreta y a la vez como un elemento que le otorga pertenencia al grupo mayor con el que comparte la expresión cultural;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el Informe N° 077-2015-DPI-DGPC/MC forma parte de la presente Resolución desde que detalla las características, importancia, valor, alcance y significado de ésta danza;

Con el visado de la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296; Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza *Los Chunchos* de la provincia y departamento de Cajamarca por su valor simbólico, estético y musical, así como por constituir un elemento de cohesión social y de identidad para sus portadores.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y la difusión del Informe N° 077-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución y el Informe N° 077-2015-DPI-DGPC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca y a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para los fines pertinentes.

G. Pajuelo H.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura

Luis Jaime Castillo-Butters  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

